



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación, ...

RESUELVE:

Citar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Nacional, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Santiago Andrés Cafiero para que comparezca ante esta Honorable Cámara y preste explicaciones respecto a:

- a) Las circunstancias relativas a la formación de la postura de la Delegación Argentina en el marco de las Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas que tuvieron lugar el pasado miércoles 23 de marzo, relativa a condenar la responsabilidad de la Federación Rusa en la flagrante violación de Derechos Humanos y atentado contra la democracia que implica su invasión al territorio ucraniano.
- b) Si ha instruido información sumaria o si adoptó o adoptará medidas disciplinarias respecto del accionar del Secretario Relaciones Exteriores, Pablo Tettamanti.
- c) La participación del Secretario de Relaciones Exteriores, Pablo Tettamanti y la Representante Permanente de la Argentina ante la ONU, María del Carmen Squeff en la formación de la postura de la Delegación Argentina.
- d) El Cable reservado enviado desde la Secretaria de Relaciones Exteriores a la Delegación Argentina ante Naciones Unidas instándola a apoyar aquellas resoluciones que omitían condenar la responsabilidad de la Federación Rusa respecto de invasión ilegítima que he emprendido contra el territorio ucraniano y la crisis humanitaria que ésta ha desatado.

FIRMANTES: Maximiliano Ferraro, Juan Manuel López, Paula Oliveto Lago, Marcela Campagnoli, Leonor Martínez Villada, Carolina Castets, Rubén Manzi, Victoria Borrego, Mónica Frade, Mariana Stilman y Mariana Zuvic.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Argentina como nación ha adoptado desde el retorno de la Democracia tanto en su vida interna como en el ámbito internacional una consolidada política de Estado de defensa irrestricta de los Derechos Humanos, la soberanía de los pueblos y del orden democrático y republicano. Postura que se ve consolidada en nuestra Constitución Nacional, especialmente a partir de su reforma en el año 1994; como también en su tradición diplomática ante los organismos internacionales de los que es miembro.

El pasado 24 de febrero la Federación Rusa inició una ilegítima y cruenta invasión contra la república de Ucrania, desplazando a millones de sus hogares, desconociendo su soberanía territorial, asesinando a miles y violando los derechos de todo su pueblo, como así atentando contra su orden institucional mediante los más alevosos crímenes de guerra que se han visto en los últimos años.

La República Argentina debidamente junto con la inmensa mayoría de los Estados democráticos ha condenado el accionar de la Federación Rusa, instado por la paz, el cese de las agresiones y la declaración de la emergencia humanitaria en aquellos organismos internacionales de los que es miembro.

A pesar de ello, se ha hecho de público conocimiento a través de los medios de comunicación, que el pasado 22 de marzo, en la antesala a la votación de la Asamblea General de Naciones Unidas que tuvo lugar el miércoles 23, la Secretaría de Relaciones Exteriores a cargo de Pablo Tettamanti envió un cable reservado a la de delación permanente de Argentina de Naciones Unidas para que votara favorablemente por aquellas resoluciones propuestas que evitaban condenar la agresión rusa y su responsabilidad en la violación de Derechos Humanos.

Ésta no es la primera vez que se pone en conocimiento que, con motivo los desacuerdos dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores en particular, y dentro de la administración del Poder Ejecutivo Nacional, se ha intentado encubrir y justificar el violento e ilegítimo accionar de la Federación Rusa, su violación de los Derechos Humanos y el atentado contra el orden institucional, democrático y soberano de su país vecino.

Siendo este un punto de quiebre, que no solo ha hecho peligrar la histórica y comprometida posición de la República Argentina en defensa irrestricta de los derechos humanos y el orden democrático, sino que el accionar del Secretario constituye una deshonra al puesto que ocupa y reviste una gravedad inusitada en el contexto geopolítico actual y que puede derivar en graves consecuencias para nuestro país y la región.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por los motivos expuestos solicito a mis pares que acompañen la presente resolución.

FIRMANTES: Maximiliano Ferraro, Juan Manuel López, Paula Oliveto Lago, Marcela Campagnoli, Leonor Martínez Villada, Carolina Castets, Rubén Manzi, Victoria Borrego, Mónica Frade, Mariana Stilman y Mariana Zuvic.